

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).  
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

#### PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

	Ptas.		Ptas.
En la Capital.	Por un año..	20	Fuera de la Capital.....
	Por 6 meses.	12	
	Por 3 meses.	8	

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepte las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.  
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.  
Todo pago se hará anticipado.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 18 de Diciembre.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 136.

Secretaría.—Negociado 3.º

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, en telegrama fecha de ayer, me dice lo que sigue:

“Sirvase V. S. ordenar la busca y captura de los presos Constantino Rodríguez (a) Turón, natural de Ubies, parroquia de Turón, Concejo de Mieres (Oviedo); hijo de Santos y María, jornalero, de 20 años, soltero, fugado de la cárcel de Oviedo el 13 del actual; y Luis Sibán, de 45 años, soltero, relojero, hijo de padres desconocidos, natural de Ginebre (Suiza), fugado del Hospital de Oviedo en la misma fecha que el anterior.”

Encargo á los Señores Alcaldes, Guardia civil, fuerza del Cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad practiquen las diligencias oportunas para la busca y captura de dichos fugados, poniéndolos á mi disposición si fueren habidos.

Palencia 18 de Diciembre de 1891.

El Gobernador,

Crisógono Manrique.

### Juzgado municipal de Antigüedad.

Don Juan Barcenilla Cantero, Juez municipal de la villa de Antigüedad.

Hago saber: Que el día 31 del presente mes y hora de las once de su mañana, se sacarán á pública y judicial subasta, en la Audiencia de este Juzgado, sin suplir previamente la falta de título de propiedad, con arreglo al art. 1.497 de la ley de Enjuiciamiento civil, las fincas sitas en casco y término de esta villa, que á continuación se expresan:

1.º La mitad de una casa en la calle Mayor, señalada con el número setenta y siete, proindivisa con Eugenio y Eusebia de Juana, de esta vecindad, á quienes pertenece la otra mitad; que linda toda ella por la derecha entrando ó sea el E. con casa de Dorotea de Mena, por la izquierda ú O. la de Juan Reguero, por la espalda ó N. con la calle de Penedillo y por el frente ó S. donde tiene la entrada con dicha calle Mayor. Consta de planta baja, piso principal y desván y mide una superficie de veinte metros cuadrados; valuada en 256 pesetas 25 céntimos.

2.º Una tierra al pago de Carrevaldecañas, de una fanega de sembradura; lindante por N. con linda que la separa de otra de María de Juana, S. tierra de Rosa Saldón, E. la de Salustiano Barcenilla y O. con la de Anastasio Aguado; tasada en 45 pesetas.

3.º Otra tierra al pago de la Anholina, de una fanega de sembradura; que linda por N. otra de Aureliano de Mena, S. con camino, E.

tierra de Eusebia de Juana y O. con la de José de Juana; tasada en 30 pesetas.

4.º Y otra tierra al pago de Roble, de tres celemines de sembradura; que linda por N. otra de Pablo Barcenilla, S. la de Pedro Mena, E. de Basilio Barcenilla y O. la de Gregorio Sanz; tasada en 9 pesetas.

Cuyas fincas pertenecen y han sido embargadas á la testamentaria de Faustino de Juana Aguado, vecino que fué de esta villa, para hacer efectivas 82 pesetas 50 céntimos y costas á que fueron condenados los representantes de aquella en juicio verbal civil, seguido en este Juzgado á instancia de Sergio de Juana y Pedro Gil, de esta vecindad, y salen á subasta libres de toda carga, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del valor de cada una, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 en metálico de la tasación que sirve de tipo para el remate, pudiendo hacerse á calidad de ceder.

Los ejecutantes pueden tomar parte en la subasta y mejorar las posturas sin consignar dicha cantidad y los deudores podrán librar sus fincas de la venta, pagando antes principal y costas.

Dado en Antigüedad á cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.—Juan Barcenilla.—P. S. M., Faustino de la Cruz, Secretario.

### Ayuntamiento constitucional de Valdeolmillos

Se halla vacante la plaza de Médico de Beneficencia municipal de este Ayuntamiento, dotada con el

haber anual de 40 pesetas, por la asistencia de cuatro familias pobres; los licenciados en Medicina y Cirujía podrán dirigir sus solicitudes acompañadas de los documentos necesarios para justificar su aptitud á la Secretaría de este Ayuntamiento, en el término de treinta días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cuyo contrato será por tres años, siendo condición indispensable que los solicitantes hayan ejercido la profesión por lo menos tres años en otra localidad.

El agraciado se someterá en el desempeño de su cargo á las condiciones establecidas por la Corporación municipal, así como á las prescripciones del reglamento especial que se forme en cumplimiento á lo dispuesto en el párrafo 2.º, art. 1.º del reglamento de 14 de Junio último.

Valdeolmillos 26 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, José Salas.

### Ayuntamiento constitucional de Antillo de Campos

No habiendo tenido efecto la subasta intentada en el día de ayer 16 de los corrientes para el arriendo del grupo de cerchas con venta á la exclusiva, se anuncia otra segunda para los días siguientes al del aparecer inserto en este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, teniendo lugar en la Casa Consistorial á las horas de diez á doce de la mañana, de allí adelante en el rectificador en forma los precios de venta.

Lo que se hace saber para que las personas que quisieren tomar parte en dicha subasta puedan concertarse de las condiciones. El pago á que se refieren habrá de hacerse, al que continúe ocupado al público en sus facultades municipales durante el curso legal de 2 años. Antillo de Campos 17 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Emiliano Castellano M. onces M. 200. Encom. Mont. 700. Santos Domingo 200.

CUADRO DE RECLUTAMIENTO DE LA ZONA MILITAR DE SANTANDER

Número 60.

RELACION nominal por orden correlativo de los Reclutas del reemplazo del año actual, perteneciente á esta Zona, con expresion del número que á cada uno ha correspondido en el sorteo verificado en el día de hoy, con arreglo al citado artículo 123 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército. (Continuación).

Núm.º	NOMBRES.	AYUNTAMIENTOS.
756	Domitila Esguevillas Flores.	Villahán de Palenzuela.
757	Mauricio Estéban González.	Baños de Cerrato.
758	Ruperto Cábria García.	Pomar.
759	Victor Cara Guerra.	Peñamellera Alto.
760	Cándido Merino López.	Bustillo de la Vega.
761	Victoriano Santos Guerra.	Comillas.
762	Cipriano Ayendaño Conde.	Santander.
763	Mauro Barcenilla Barcenilla.	Antigüedad.
764	Gerardo Diez Torre.	Santander.
765	Juan Fernández Pérez.	Comillas.
766	Joaquín Pérez Vélez.	Ligüérezana.
767	Eduardo Pérez Gutiérrez.	Ruiloba.
768	Patricio Monje Santos.	Villalba de Guardo.
769	Cipriano Sáez Martín.	Olmos de Pisuerga.
770	Barsén Galán Rosa.	Baltanás.
771	Nemesio Pérez Pérez.	Cobos de Cerrato.
772	Rogelio Cuevas Postigo.	Llanes.
773	Ildefonso Díaz Cantara.	Villamediana.
774	Nicolás Peláez Gutiérrez.	Castrejón.
775	Francisco Losada García.	San Felices.
776	Gabriel Hernández García.	Villaviudas.
777	Pedro Santa María Moral.	Herrera de Pisuerga.
778	Nicomedes Cueva Oaballos.	Udias.
779	Rodolfo Isla Diez.	Idem.
780	Baltasar Gómez Mancebo.	Pesaguero.
781	Julian Ardines de la Fuente.	Santander.
782	Nicolás Arnuncio Apitores.	Torquemada.
783	Agustín García Alonso.	Dueñas.
784	Mariano Pedro Santos Bartolomé.	Moratinos.
785	Alfredo Gandarillas Girona.	Santander.
786	Baldomero González Torre.	Herrerías.
787	Vicente Tezanos Sainz.	Corrales.
788	Ataulfo Pérez Rivera.	Camaleño.
789	Leonardo Bóo Tocas.	Monte.
790	Vicente González Linares Pardo.	San Felices.
791	Gerardo Pérez Torres.	San Román de la Cuba.
792	Ambrosio Boidán Santos.	Barrio de San Pedro.
793	Cipriano Sánchez Monje.	Velilla de Guardo.
794	Andrés Fernández García.	Molledo.
795	Andrés Modrón Presencio.	Valdecañas.
796	Jesús García Torre.	Aguilar de Campoó.
797	Metodio Prado Arenillas.	Vega de Doña Olimpa.
798	Agustín Muñoz Gómez.	Palencia.
799	Julio Misiones Huelga.	Santander.
800	Pedro Aguirre Gutiérrez.	Idem.
801	Manuel García Rodríguez.	Valdaliga.
802	Gregorio Castro Calvo.	Villaumbrales.
803	Remigio Franco Prádanos.	Villamuriel de Cerrato.
804	Aurelio Doyague Morrondo.	Becerril de Campos.
805	Eledoro Peral Arconada.	Palencia.
806	José Zunzuneque González.	Reocín.
807	Angel González Palacio.	Polanco.
808	Jesús Pú Tejerina.	Santander.
809	Francisco Díaz Gutiérrez.	Torrelavega.
810	Crispulo Herrera Herrero.	Villaturde.
811	Leonardo García Pérez.	Cabezón de la Sal.
812	Emeterio Macho Hilario.	Támara.
813	Faustino Illana Villafuella.	Astudillo.
814	Ignacio Gutiérrez Carriles.	Llanes.
815	Toribio González Rivas.	San Felices.
816	José Fuente Martín.	Alar del Rey.
817	Segundo Fernández González.	Torrelavega.
818	Estanislao Ruasga Montes.	Cervera.
819	Pedro Fernández Torre.	Camargo.
820	Juan Moreno Montes.	Arbejal.
821	Cipriano García Gómez.	Mazcuerras.
822	Nicolás Lavín Pellón.	Santander.
823	Pedro Gutiérrez Sánchez.	Llanes.
824	Pedro Fernández Villambrales.	Santander.
825	Crisantos Martín Calvo.	Dehesa de Romanos.
826	Estéban Ruiz Sierra.	Palencia.
827	Tomás García Carrión.	Santander.
828	Benito Peña Aldana.	Torrelavega.
829	Olegario Pérez Badillo.	Cevico Nавero.
830	Cenón Rábanal Gacho.	Piña de Campos.
831	Valentín López Barra.	Grijota.
832	Manuel Rodríguez Palacios.	Polanco.

Núm.º NOMBRES. AYUNTAMIENTOS.

833	Pedro Benito Díaz Arce.	Pielagos.
834	Desiderio Quintana Martínez.	Villaescusa.
835	Juan Pérez Salvador.	Alar del Rey.
836	José Pérez Martín.	Melgar de Yuso.
837	Isidoro Sánchez Gutiérrez.	Herrerías.
838	Tomás Tamayo Fernández.	Amusco.
839	Eledoro Palacio Gallo.	Saldaña.
840	Pablo González Coloma.	Astillero.
841	Eugenio Salvador Llanas.	Carrión.
842	Ramón Llera Pérez.	Llanes.
843	Victoriano Calderón López.	Torrelavega.
844	Gerónimo Aranceta Rumaya.	Santander.
845	Amadeo Gutiérrez Alvarez.	Suances.
846	Eugenio G. Solalinde Melena.	Santander.
847	Amado Buenaga González.	Cieza.
848	Gabriel Díaz Paláez.	Llanes.
849	Ruperto Caneela Obeso.	Santander.
850	Emilio Gómez Gutiérrez.	Rionansa.
851	Bulmaro Cantero Dehesa.	Frómista.
852	Luís Cós Fernández.	Valdaliga.
853	Remigio González Díaz.	Pedrosa de la Vega.
854	Hermenegildo Berdeja Cimavilla.	Cillorigo.
855	Cesáreo Pérez Dónis.	Amusco.
856	Policarpo Marcos Antón.	Renedo de la Vega.
857	José Escalante Capellán.	Ruiloba.
858	Saturnino Martín Benito.	Torquemada.
859	Emilio García Fernández.	Torrelavega.
860	Ricardo Salvador Bustamante.	Respenda.
861	Julian Noval Martínez.	San Román.
862	Eduardo Gutiérrez Ríos.	Arenas.
863	Jacinto Fernández Garrido.	Cieza.
864	Antonio Maya Parda.	Santander.
865	Marcelino Guerra Rodríguez.	Cartes.
866	Federico Madrazo Arce.	Torrelavega.
867	Cándido Fernández Plaza.	Reocín.
868	Sergio Mendaño González.	Alar del Rey.
869	Abelino Simón Arroyo.	Hérmodes.
870	Gabriel Sevillano Carabaza.	Osorno.
871	Policarpo Torre Zamora.	Cubillas de Cerrato.
872	Victor del Valle Domínguez.	Grijota.
873	Fernando Campo Piélago.	Pielagos.
874	Gabriel Rodríguez Villegas.	Arenas.
875	Celedonio Polanco Mijares.	Miengo.
876	Dámaso Somacarrera Gutiérrez.	Santillana.
877	Juan González Peláez.	Santander.
878	Estanislao Fernández Martínez.	Camaleño.
879	Julio Vélez Bierna.	Mazcuerras.
880	Antonio San Juan Galván.	Pielagos.
881	Joaquín Bolado Raba.	Camargo.
882	Gerardo Acensio Ramírez.	Villoldo.
883	Valentín Torre Torre.	San Román.
884	Rafaél Cuétara González.	Rivadodeva.
885	Gerardo Fernández León.	Ampudia.
886	Félix Hernández Diez.	Puebla de Valdeavia.
887	Federico Ibargüen de la Banda.	Santander.
888	José Alija de la Fuente.	Palencia.
889	Antonio Cagigas Arce.	Camargo.
890	Francisco García Suárez.	Palencia.
891	Antonio Haya Gómez.	Camargo.
892	José García de los Ríos.	Valdegama.
893	Marcelino Ruiz Campo.	Reocín.
894	Manuel Fernández Villa.	Santullán.
895	José Corrales Ezquerria.	Santander.
896	Vicente Terán Villanueva.	Vañes.
897	Casimiro Pérez Sáez.	Santander.
898	Valentín Velarde Saiz.	Idem.
899	Ramón Galván Galván.	Pielagos.
900	Darío Juan Mariano Nieto.	Tariego.
901	Victor Cuevas Bocanegra.	Santander.
902	Agripino Gaité Sánchez.	San Cebrián de Campos.
903	Severiano Correa Alvaro.	Barruelo.
904	Rafaél Vielba García Valle.	Valle de Santullán.
905	Miguel Vega Padierna.	Santander.
906	Francisco Díaz Barquín.	Udias.
907	Alberto Santa María Palazuelo.	Peñacastillo.
908	José Llanillas Martínez.	Val de San Vicente.
909	Manuel Concha Valle.	Llanes.
910	Gervasio Cuesta Cimavilla.	Vega de Liébana.
911	Pedro Abril Mínguez.	Villamuriel de Cerrato.
912	Marcial Fernández Merino.	Villaturde.
913	Julio Sotorio Gómez.	Santander.
914	Victor García Muñoz.	Pomar.
915	Benito Capillas Bravo.	Dueñas.
916	Ildefonso Rodríguez Martín.	Potes.
917	Ildefonso Renedo Fernández.	Congosto.
918	Faustino Sánchez Antolín.	Fuente de Valdepero.
919	Pablo Pérez Cebrián.	San Llorente de la Vega.
920	Basilio García Alonso.	Pino del Río.
921	Vicente Fernández Pérez.	Corrales.
922	Bernardo Galvarés Bejo.	Pesaguero.
923	Jesús Fernández San Román.	Santander.

924	Aurelio Martínez Martínez.	Torrelavega.
925	Baldomero Villagrà Diaz.	Molledo.
926	Pablo Valle Ruesga.	Cervera.
927	Francisco Hermana López.	Villabermudo.
928	Julio Rodríguez Ruiz.	Udías.
929	Martiniano Merino Bermejo.	Tabanera de Cerrato.
930	Gerardo Moreno Miguel.	Puentes de Valdepero.
931	Cruz Cabiedes Bris.	Cillorigo.
932	Urbano Muñiz Osoio.	Herrerías.
933	Gregorio Marcos Osorno.	Tariego.
934	Juan Santos García.	Respanda.
935	Gumersinde Fariñas Echevarría.	Santander.
936	Mauricio Dosal González.	Herrerías.
937	Cipriano Vicario Pesquera.	Ampudia.
938	José Reygadas Salmón.	Camargo.
939	Pablo Oslé Gutiérrez.	Ruente.
940	Julian Escudero Miguel.	Villaturde.
941	Antolín González González.	Valdaliga.
942	Gonzalo Pelayo Torres.	Becerril de Campos.
943	Manuel Campos Sánchez.	Tresviso.
944	Benito Pérez Villaverde.	Palencia.
945	Ramón Martín Ortega.	Villamartin.
946	Federico Herrero García.	Llanes.
947	Juan González Diaz.	Monte.
948	Vicente González Fernández.	Villasabariego.
949	Teodoro Ramos González.	Frómista.
950	Antonio Pérez Gutiérrez.	Castrillo de Onielo.
951	Venancio Gándara Bolivar.	Santander.
952	Acisclo García Arenas.	Pomar.
953	Emeterio Sandino Arnáiz.	Cordovilla la Real.
954	Cándido García Escandón.	Rivadavia.
955	Antonio Arce Puente.	Camargo.
956	Gerardo Zamanilla Diestro.	Idem.
957	Cándido Hompanera Villalba.	Respanda.
958	Agustín Ruiz Carrera.	Valdaliga.
959	Santiago Salvador Salvador.	Cozuelos.
960	Fernando Céspedes Jorganes.	Santander.
961	Domingo Romero Izquierdo.	Santillana de Campos.
962	Florencio Molleda Bustillo.	Piña de Campos.
963	Genaro Valdisán Soto Herrera.	Peñacastillo.
964	Graciano Manchón Cerrato.	Villavieja.
965	Gabriel Espina Mata.	Villamediana.
966	Manuel Pablo Torre.	Peñacastillo.
967	Benito Fuente Fresnedo.	Torrelavega.
968	Gregorio Monje Simón.	Cevico Navero.
969	Leandro Castrillejo Julian.	Tabanera de Cerrato.
970	Antonio Molleda Calvo.	Cartes.
971	Benito Merino Vélez.	Muda.
972	Aniceto Carpio Cuevas.	Santander.
973	Francisco Ramos Largo.	Otero de Guardo.
974	Angel Pérez Santos.	Velilla de Guardo.
975	Fortunato Simón Maza.	Santander.
976	Cecilio Cicero Roldán.	Pesaguero.
977	José Costiguera Costiguera.	Santander.
978	Pío Lozano Lorente.	San Salvador de Cantamuga.
979	Mariano Prieto Rebollar.	Villalobón.
980	Emilio Rubayo López.	Santander.
981	Francisco Martín Fernández.	La Puebla de Valdavia.
982	Ricardo Hermano Pérez.	Castrillo de Don Juan.
983	Eladio Martín García.	Santander.
984	Francisco Pedraza Cianca.	Becerril de Campos.
985	Rufino Ibáñez Euj.	Villalobón.
986	Eulogio Asenjo Lerena.	Santander.
987	Pío Maeso Martín.	Santervás de la Vega.
988	Bernardino Blanco Ruiz.	Bezana.
989	Fernando de la Canterá Cabezudo.	Baltanás.
990	Rafaél Iglesias García.	Villota del Páramo.
991	Melchor Serrano Berzosa.	Verzosilla.
992	Estéban Fernández Francisco.	Redondo.
993	Cristóbal Ceballos Fernández.	Arenas.
994	Francisco López Escolán.	Santander.
995	Antonio Blanco Pifal.	Cillorigo.
996	Claudio Herrera Torre.	Polanco.
997	Antonino Fernández Vilaplana.	Alferez de Lloredo.
998	Pedro Ruiz González.	Arconada.
999	Gerardo Rodríguez Alonso.	Villalba de Guardo.
1000	José Franco García.	Villanueva de Henares.
1001	Mariano Fuente Montes.	Valderrábano.
1002	Evaristo Fernández Martín.	La Puebla de Valdavia.
1003	Inocencio Tomás Velo Herrera.	Pielagos.
1004	Vicente Domínguez García.	Udías.
1005	Matías González Alonso.	Sotobañado.
1006	Tomás Castaño Lina.	Villaseca.
1007	Genaro López Rodríguez.	Torquemada.
1008	Pedro Redondo de Castro.	Pedraza de Campos.
1009	Miguel Gómez Torices.	Redondo.
1010	Pedro Pachón Redondo.	Requena de Campos.
1011	Manuel Medina Meriel.	Villaherreros.
1012	Leonardo Soriano Dabo.	Santander.
1013	José Calvo Dera.	Camaleño.
1014	Estéban Edeva Peláz.	Pielagos.

1015	Julian Pérez Torre.	Custo.
1016	Manuel Camino Valenzuela.	Palencia.
1017	Saturmino Antolín Expósito.	Rivas.
1018	Prudencio Blanco Rodríguez.	Cobos de Cerrato.
1019	Felipe Villacorta Macho.	Respanda.
1020	Raimundo López Martínez.	Alar del Rey.
1021	Cristino Alguiar Fernández.	Peñacastillo.
1022	Félix Merino Hospital.	Villacías.
1023	Felipe Mancebo Mancebo.	Otero de Guardo.
1024	Cipriano Ruiz Quintana.	Reosin.
1025	Francisco Pelayo Ruiz.	Santander.
1026	Leandro Aranguren Rebolledo.	Cartes.
1027	Santiago Arce Sala.	Pielagos.
1028	Emilio Inclán Vaquero.	Villamuriel de Cerrato.
1029	Marcelino Martín Martín.	Olmos de Ojeda.
1030	Gregorio Corral Anievas.	Santander.
1031	Francisco González Posada.	Peñamellera Alto.
1032	Santiago Salán Torio.	Becerril de Campos.
1033	Conrado Diez Alonso.	Pomar.
1034	Guillermo Merino Montes.	Membrillar.
1035	Mamerto Martínez Balbás.	Torquemada.
1036	Higinio Izarraga Quevedo.	Arenas.
1037	Lorenzo Gómez Amayuelas.	Manquillos.
1038	Pedro Marcos Pérez.	Torremormojón.
1039	Domiciano García Barrera.	Cervera.
1040	Casto Royuela García.	Torquemada.
1041	Fermín de Val Alonso.	Idem.
1042	Aurelio Ceballos Moral.	Cieza.
1043	Juan Antolín García.	Monzón.
1044	Luis Puertas Vega.	Llanes.
1045	Eleuterio Buil Mateo.	Camaleño.
1046	Valentín Andrés González.	Villafuete.
1047	Maximino Moreno Gutiérrez.	Palencia.
1048	Pelayo Pelayo Cisneros.	Becerril de Campos.
1049	Juan Orejas Cuevas.	Arbejal.
1050	Benito Ordóñez Faya.	Valdanga.
1051	Mateo Mirones Oruña.	Pielagos.
1052	Miguel Cuevas Galuares.	Cabezón de Liébana.
1053	Fernando San Cebrián Blanco.	Camargo.
1054	Estéban Postas del Valle.	Carrion.
1055	José Diez Martín.	Triollo.
1056	Cirilo Merino Borge.	Ledigos.
1057	Ismaél Ceballos Cosío.	Mazcuerras.
1058	José del Hoyo Gutiérrez.	Frómista.
1059	Emilio Ojeda Linaje.	Palencia.
1060	Eugenio Buzarco Alonso.	Santander.
1061	Ignacio Llata Llata.	Peñacastillo.
1062	Jesús Rubio Celoma.	Villamuriel de Cerrato.
1063	Guillermo Fernández García.	Cervatos de la Cruz.
1064	Valentín Salvador Arconada.	Lantadilla.
1065	Santos Miguel Bahillo.	Villarmentero.
1066	Emilio Gómez Hoyos.	Molledo.
1067	Félix Rafael Ortega.	Palencia.
1068	Daniel Mier Movellán.	Pielagos.
1069	Timoteo Fernández Varona.	Villanueva de Henares.
1070	Miguel Díaz Ibáñez.	Santander.
1071	Lorenzo Palacios Pardo.	Cordovilla la Real.
1072	Maximino Martínez Aragón.	Castrillo de Don Juan.
1073	Bernardo Chocán Torre.	Alba de los Bardaos.
1074	Marciano de la Vega Montes.	Palencia.
1075	Higinio Eteche Martínez.	Santander.
1076	Pedro Fernández Sordo.	Llanes.
1077	Manuel Almaquio López.	Palencia.
1078	Eugenio Martín de la Fuente.	Becerril de Campos.
1079	Manuel Buenaga González.	Cieza.
1080	Marcelino Gómez Minero.	Molledo.
1081	Ramón Cueto Barrera.	Llanes.
1082	Justo Montero González.	Cervera.
1083	Félix Fernández Dueñas.	Pedraza de Campos.
1084	Cándido de la Torre Antón.	Quintana del Puente.
1085	Cristino Andrés Martínez.	Suñacos.
1086	Francisco Bezanilla Villanueva.	Pielagos.
1087	Eleuterio Frías Sáez.	Astudillo.
1088	Lúcas Soto González.	Santillana de Campos.
1089	Aquiles Haya Gárate.	Bezana.
1090	Aniano Pérez de los Ríos.	Pedrosa de la Vega.
1091	Felipe Pérez Villegas.	Obrates.
1092	Julian Olea Santiago.	Villovico.
1093	Ricardo Pérez Monje.	Duñas.
1094	Nicanor Gato Valencia.	Fuentes de Valdepero.
1095	Alejandro Calleja Calzada.	Cevico de la Torre.
1096	Ursinoro González Salomón.	Piña de Campos.
1097	José Robledo Noriega.	Llanes.
1098	Venancio Rodríguez Cós.	Tudanca.
1099	Baldomero Sánchez Alvarez.	Corrales.
1100	Manuel Prádanos Grijalvo.	Palencia.
1101	Agustín Puente Gómez.	Santander.
1102	Juan Manuel Ceballos Terán.	Corrales.
1103	Armando G. del Rivero Gutiérrez.	San Pelayo.
1104	José Agüeros Fernández.	Barrios.
1105	Sandalio Terán.	Arenas.

Núm.º	NOMBRES.	AYUNTAMIENTOS.
1106	Leandro Salvador García.	Carrión.
1107	Fermin Santos Calderón.	Santibáñez de Ecla.
1108	Francisco Marco Gutiérrez.	Arenas.
1109	José Uranga Pereda.	Torrelavega.
1110	Manuel Pacheco García.	Santillana.
1111	Gregorio N. Castañeda Salcines.	Camargo.
1112	Fidel Blanco Herrera.	Bezana.
1113	Perfecto Célis Sierra.	San Vicente de la Barquera.
1114	Cipriano Busto Miguel.	Torquemada.
1115	Hermógenes Sendino Francés.	Palencia.
1116	José García Fernández.	Polanco.
1117	Isidoro Díaz Gutiérrez.	Rionansa.
1118	Agustín Fernández Martínez.	Corrales.
1119	Manuel Torre Cabello.	San Román.
1120	Francisco Viaña Viaña.	Bárcena.
1121	Octavio Pérez Pérez.	Pielagos.
1122	Liborio Mier Madrid.	Camaleño.
1123	Eduardo Cabannas Rivero.	Santander.
1124	Joaquín San Juan Velarde.	Cartes.
1125	Emeterio Martín Trigueros.	Autilla del Pino.
1126	Jesús Abad Medina.	Villaherreros.
1127	Pablo Alonso Tejerina.	Bustillo de la Vega.
1128	Andrés Vielba Ruiz.	Valle de Santullán.
1129	Juan Antonio Sánchez González.	Llanes.
1130	Antonio Román Iglesias.	San Vicente de la Barquera.
1131	Gregorio Ceballos Pérez.	Torrelavega.
1132	Juan Carriles Ardisana.	Llanes.
1133	Valentín Abad Bleyes.	Palencia.
1134	Armando Suero Gómez.	Llanes.
1135	Amador Ruiz Gutiérrez.	Idem.
1136	Hilario Navamuél Villegas.	Santander.
1137	Casiano García Pérez.	Barruelo.
1138	Valentín Gutiérrez Herrero.	Terradillos.
1139	Francisco Llorente Vega.	Val de San Vicente.
1140	Ciriaco Fernández Velarde.	Torrelavega.
1141	Julian Ayala Martínez.	Santander.
1142	Hilario Pérez Fernández.	Sotobañado.
1143	Maximino García Aparicio.	Pomar.
1144	Juan Vielba Serrano.	Vañes.
1145	Gregorio Ibáñez Santa María.	Cobos de Cerrato.
1146	Santos González Vélez.	Rionansa.
1147	Antonio González Revilla.	Arenas.
1148	Domingo Valdespina Benito.	Torquemada.
1149	Clemente del Río Villazán.	Villodrigo.
1150	Manuel Sánchez Noriega.	Rivadodeva.
1151	Santiago Pérez Rodero.	Palencia.
1152	Regino Martín Maeso.	Villaturde.
1153	Manuel Díaz Pelayo.	Santander.
1154	Angel Merino Linares.	Torre de los Molinos.
1155	Juan Rodríguez Cabo.	Aguilar de Campoó.
1156	Juan Manuel M. Quintanilla.	Santander.
1157	Inocencio Fontal Martín.	Pino del Río.
1158	Angel González Pérez.	Corrales.
1159	Abundio Villar García.	Magaz.
1160	Nicasio Serrano Curiel.	Hornillos de Cerrato.
1161	Pedro Pérez Martín.	Redondo.
1162	Amador Marcos Lastra.	Bezana.
1163	Félix Naryáez Gómez.	Tudanca.
1164	José Rivas Pérez.	Camargo.
1165	Pablo Sangrador Doncel.	Becerril de Campos.
1166	Braulio de las Fuentes Frías.	Villasabariego.
1167	Norberto Pérez Abascal.	Torrelavega.
1168	Ladislao Carrillo Miguel.	Grijota.
1169	Antonio Anteva Campo.	Llanes.
1170	Martín Rodríguez Safz.	Molledo.
1171	Bonifacio Martínez Illeta.	Rivas.
1172	Luis Moreno Sierra.	Santibáñez de Resoba.
1173	Ramiro Pérez Martín.	Magaz.
1174	Domingo Cires Viaña.	Cabezón de Liébana.
1175	José Román Frechilla.	Población de Campos.
1176	Soteró Rodríguez Garrido.	Autilla del Pino.
1177	Delfín García Baños.	Respenda.
1178	Pedro Bustamante Fernández.	Corrales.
1179	Genaro Sierra Díaz.	Valdaliga.
1180	Miguel Claudio Rodríguez.	Llanes.
1181	Lorenzo Garrido Figueroa.	Villamüera de la Cueva.
1182	Alejandro Bojo Cabillo.	Husillos.
1183	Adolfo Argemón Pérez.	Corrales.
1184	Tomás Biquelna Villahueva.	Potes.
1185	Ciriaco García Macho.	Respenda.
1186	Pedro Martín Vela.	Pielagos.
1187	Pablo Iglesias de la Gala.	Villamediana.
1188	Antoni Peña Anguren.	Aguilar de Campoó.
1189	Leonardo Dósta Alonso.	Valdegama.
1190	Aglaberto Espada Fernández.	Dueñas.
1191	Manuel Salvador Arconada.	Lantadilla.
1192	Lorenzo Castelar Fernández.	Peñamellera de Abajo.
1193	Emeterio Luis San Martín Gutiérrez.	Pielagos.
1194	Santos Herrera Díez.	Becerril de Campos.

(Se continuará).

## ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

### Primera decena del mes de Enero de 1892.

RELACION de los compradores de bienes nacionales, cuyos pagarés han de satisfacerse en los días de sus respectivos vencimientos, según dispone el artículo primero de la instrucción de 13 de Julio de 1878.

NOMBRES.	VECINDAD.	Clase de las fincas.	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Razos.	Fecha del remate.			Fecha del vencimiento.			Importe.		Libro y fólío de la cuenta.
							Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Pesetas.	Cts.	
D. Mariano del Río Medina.	Villamorco.	Rústica.	Clero.	11316 al 325	Villamorco.	19	14	Agosto.	1873	8	Enero.	23	06.	10	91
Serafín Rodrigo, hoy Ambrosio Díez.	San Román de la Cuba.	"	"	4003 al 4006	San Román de la Cuba.	19	26	"	"	9	"	262	"	10	94

Lo que se anuncia en el presente Boletín Oficial para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la ley de 13 de Junio de 1878 e instrucción de 13 de Julio siguiente, previniendo a los señores Alcaldes de la mayor publicidad posible, a fin de que llegue a conocimiento de los deudores y satisfagan el importe de sus pagarés, antes de que transcurran los veinte días que marca el art. 5.º de la mencionada instrucción, con objeto de evitar los perjuicios que los pueda ocasionar el apremio.

Palencia 18 de Diciembre de 1891.—El Administrador, Justo Ortega.